

## **Amplían plazo para liquidar recursos del fondo por girar 2017**

Gracias a la solicitud formulada por la Unión Zonal de Asociaciones de Agua Buena de Coto Brus, fundamentada en las afectaciones provocadas por la tormenta tropical Nate a finales de 2017, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en su primera sesión del presente año, resolvió ampliar el plazo de la liquidación de los recursos del fondo por girar que las organizaciones comunales recibieron en el año 2016.

Según declaró Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, en las giras que realiza a las comunidades ha podido observar que muchas asociaciones sufrieron los embates de la naturaleza, en el caso específico de la tormenta Nate, de manera que, con el fin de favorecer a las organizaciones comunales, por esta única vez y de manera excepcional, es conveniente otorgar una prórroga hasta el día 31 de enero en curso, para recibir las liquidaciones del fondo por girar correspondiente al ejercicio presupuestario 2016.

El plazo ordinario para liquidar venció entre los meses de octubre y diciembre de 2017, un año contado a partir del momento en que las organizaciones comunales recibieron los recursos en sus cuentas bancarias, pero con esta medida excepcional, el Consejo busca facilitar la aspiración a los recursos del fondo por girar del presente año 2018.